



LA DEFENSA DE LA TIERRA  
**TIENE NOMBRE  
DE MUJER**

CON EL APOYO FINANCIERO DE



Ministry of Foreign Affairs of the  
Netherlands



Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament



Diputació  
Barcelona



LA DEFENSA DE LA TIERRA  
**TIENE NOMBRE  
DE MUJER**

## **LA DEFENSA DE LA TIERRA TIENE NOMBRE DE MUJER**

Informe elaborado para el Examen Periódico Universal (EPU) a Honduras en mayo de 2020

### **Investigación y redacción:**

Anna Hengeveld

### **Corrección y edición:**

Montse García y Anaclara Padilla

### **Traducción:**

Joanne Hutchinson

### **Diseño y Gráfica:**

Bricelda Contreras (briscont.bc@gmail.com)

### **Fotos:**

PBI Honduras

# Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción   | 5  |
| Honduras ahora   | 6  |
| El efecto paralizador y estigmatizador de la criminalización para la mujeres defensoras                                    | 10 |
| Hacia una seguridad pública en cumplimiento con los estándares internacionales: militarización y uso excesivo de la fuerza | 14 |
| Protección integral con un enfoque preventivo y diferencial  | 18 |
| Un sistema que fortalezca el acceso a la justicia y acabe con la impunidad   | 22 |
| Conclusiones   | 26 |
| Recomendaciones  | 28 |



# Introducción

El 8 de mayo de 2020 durante la 36a sesión del Consejo de Derechos Humanos tendrá lugar en Ginebra el tercer Examen Periódico Universal (EPU) a Honduras. En el EPU del 2015, Honduras recibió 152 recomendaciones, de las cuales aceptó 140 y tomó nota de 12. En noviembre de 2017, Honduras entregó su Informe de Medio Término donde recogió los avances en el cumplimiento con las recomendaciones formuladas al Estado. Según este informe, que refiere a solo 107 de las recomendaciones, se habían cumplido 23. Las demás recomendaciones estaban en proceso de cumplimiento. Después de más de cinco años desde la apertura del proyecto de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) en el país y con una presencia consolidada en los territorios rurales, PBI ha observado la preocupante situación de las personas defensoras de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y uno de sus ejes estratégicos prioritarios, recogido en su Plan Estratégico 2019-2021, es apoyar a los procesos de defensa de la tierra frente a los efectos negativos de la explotación de recursos naturales y el acaparamiento de tierras. Dentro del contexto de la defensa de los DESC, y en coherencia con el enfoque transversal de género recogido en este Plan Estratégico, se ha identificado que las mujeres defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Honduras se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Mediante este informe, PBI pretende visibilizar las violencias y riesgos específicos que las mujeres defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente enfrentan para evidenciar la importancia de una respuesta diferenciada por parte del Estado hondureño. A pesar de que ninguna de las recomendaciones del EPU 2015 se refirió de manera explícita a la situación de las mujeres defensoras de los DESC, de varias recomendaciones se desprende la necesidad de una atención específica de género en su implementación.

Durante el EPU 2015, Honduras aceptó recomendaciones importantes referidas a la impunidad y el acceso a la justicia<sup>1</sup>, la militarización y el uso excesivo de la fuerza<sup>2</sup>, la protección de las personas defensoras de derechos humanos<sup>3</sup> y la participación activa de la sociedad civil<sup>4</sup>. En este informe se revisa el nivel de cumplimiento por parte del gobierno hondureño de estas recomendaciones. Con preocupación, PBI ha constatado que estas recomendaciones no están siendo implementadas atendiendo a la especial situación de las mujeres defensoras de los DESC.

1 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Honduras, A/HRC/30/11, 15 de julio de 2015, recomendaciones: 124.11 (Brasil), 124.19 (Chile), 124.26 (Irlanda), 124.30 (Bélgica), 124.40 (Estados Unidos de América), 124.41 (Suiza), 124.51 (Chile), 124.55 (República Checa), 125.25 (Reino Unido e Irlanda del Norte), 125.29 (Alemania), 125.30 (Italia, Namibia, Noruega y Rumania), 125.31 (Canadá), 125.32 (República Checa), 125.34 (Estonia), 125.36 (República de Corea).

2 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Honduras, A/HRC/30/11, 15 de julio de 2015, recomendaciones: 124.31 (Panamá), 124.32 (Portugal), 124.33 (Suecia), 124.48 (Suiza), 125.29 (Alemania), 125.36 (República de Corea), 125.44 (Canadá), 125.45 (Costa Rica), 126.12 (Estados Unidos de América).

3 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Honduras, A/HRC/30/11, 15 de julio de 2015, recomendaciones: 124.51 (Chile), 124.52 (Suiza), 124.53 (Suiza), 124.54 (Bélgica), 124.55 (República Checa), 124.56 (República Checa), 125.47 (Timor-Leste), 125.49 (Colombia), 125.51 (Irlanda), 125.52 (Italia), 125.53 (Países Bajos), 125.54 (Sierra Leona), 125.58 (Uruguay), 125.59 (Brasil), 125.60 (Francia, Paraguay y Perú).

4 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Honduras, A/HRC/30/11, 15 de julio de 2015, recomendaciones: 124.4 (Francia), 124.8 (Guinea Ecuatorial), 124.11 (Brasil), 124.19 (Chile), 124.53 (Suiza), 124.57 (Sierra Leona y Angola), 125.10 (Alemania), 125.53 (Países Bajos), 125.63 (Venezuela), 125.76 (Perú).

# Honduras ahora

A pesar de ser uno de los países con más riqueza en bienes naturales, Honduras destaca por la desigualdad en la tenencia de la tierra y el notable incremento de los proyectos extractivos. El proceso de concesionar territorios hondureños a empresas nacionales e internacionales iniciado a principios de esta década deja 302 concesiones mineras en 2.173 km<sup>2</sup>. En las dos últimas décadas, se ha observado una expansión de los monocultivos comerciales, favoreciendo la concentración de tierra aún más. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la desigualdad y falta de desarrollo tiene sus raíces en un sistema que beneficia a una élite minoritaria conectada con las altas esferas del poder político y privado. Esta situación de explotación de los recursos naturales deja a las comunidades sin medios de producción y con la necesidad de defender sus territorios y la vida misma. De forma naturalizada, la sostenibilidad de la vida y las actividades para satisfacer las necesidades humanas (alimentación, salud, educación, afecto) recaen en las mujeres<sup>5</sup>. En este sentido, esta explotación deriva en una mayor vulnerabilidad para las mujeres defensoras de los DESC.

Si atendemos a las cifras, entre 2015 y 2018 se produjeron al menos 31 asesinatos de personas defensoras de los DESC<sup>6</sup>. En 2016, Honduras fue considerado el país más mortífero del mundo para ellas<sup>7</sup>. En este contexto es particularmente preocupante la situación de vulnerabilidad de las mujeres defensoras. En los últimos dos años, 6 fueron asesinadas. Además, se registraron 1.232 agresiones contra mujeres defensoras, sus familias y sus organizaciones entre el 2016 y el 2017 (52% ejecutadas por actores estatales y 36% dirigidas hacia mujeres defensoras de los DESC)<sup>8</sup>. Asimismo, de cada 100 mujeres, 86 no tienen acceso a la tierra, lo que conlleva un gran porcentaje de mujeres involucradas en procesos de recuperación de tierras.

Las mujeres defensoras se enfrentan además a formas específicas de violencia con un fuerte componente de género: agresiones, acoso sexual, violaciones y estigmatización. En los ataques frecuentemente se recurre a estereotipos sobre la sexualidad y los roles tradicionales de género y la desvaloración de su aporte en la lucha. Pero además, las defensoras también enfrentan una continua discriminación, violencia machista y la aceptación social de esta violencia. Derivado de las relaciones patriarcales y tradicionales, la labor de defensoría supone una carga de trabajo multiplicada para las mujeres porque además recae en ellas la responsabilidad del hogar. Estos riesgos y ataques específicos a los que se enfrentan las mujeres defensoras de los DESC evidencian la necesidad de políticas de estado con un enfoque diferenciado.

5 WRM, La defensa del territorio cuerpo-tierra: una alternativa para los movimientos sociales en resistencia, 17 de octubre de 2016.

6 Global Witness, ¿Enemigos del estado?, 2019; Global Witness, ¿A qué precio?, 2018; Global Witness, Defender la tierra, 2017; Global Witness, En terreno peligroso, 2016.

7 Global Witness, Honduras: el lugar más peligroso para defender el planeta, enero 2017.

8 Red Nacional de Defensoras Honduras, Informe sobre la Situación de Defensoras 2016-2017: Defender para Vivir, mayo 2018.



LA DEFENSA DE LA TIERRA TIENE NOMBRE DE MUJER

## LAS MUJERES DEFENSORAS HABLAN

# En la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente

---

**La desigualdad se revela tanto en la discriminación y opresión de las mujeres como en la explotación de los recursos naturales provocando graves impactos sobre sus vidas**

---

Para la elaboración de este informe se entrevistó a varias mujeres defensoras<sup>9</sup>: campesinas, indígenas, jóvenes, madres, abuelas y otras identidades marginalizadas que se entrecruzan entre sí. A pesar de todas estas diferencias, todas identificaron la desigualdad generada por el sistema patriarcal como el mayor obstáculo. Esta desigualdad se revela tanto en la discriminación y opresión de las mujeres como en la explotación de los recursos naturales provocando graves impactos sobre sus vidas.

En este sentido, el territorio se puede definir no sólo como el espacio físico en el que las comunidades habitan sino también como el espacio donde se dan las relaciones humanas y se construyen las identidades personales, colectivas, históricas y culturales. Los movimientos feministas han identificado además el cuerpo de las mujeres como primer territorio a defender; desde ahí se defiende la vida propia y la vida comunitaria, lo que incluye también la defensa de la tierra y el territorio<sup>10</sup>.

La desigualdad entre hombres y mujeres dentro del sistema actual genera discriminación y violencia hacia las mujeres. Como ha constatado la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, en un importante porcentaje de estas agresiones se identifica claramente un componente de género<sup>11</sup>. Esto también afecta a la labor de las mujeres defensoras de los DESC. Las agresiones que sufren tiene su base en el machismo enraizado en el país y frecuentemente ataca su sexualidad o los roles tradicionales de las mujeres: *“nos difaman, porque a nosotras nos dicen que somos unas putas, que andamos buscando marido, que somos unas irresponsables, que dejamos los hijos botados. Somos estigmatizadas.”*

---

<sup>9</sup> Por respeto a la intimidad de las mujeres defensoras entrevistadas las citas en este apartado son anónimas.

<sup>10</sup> WRM, La defensa del territorio cuerpo-tierra: una alternativa para los movimientos sociales en resistencia, 17 de octubre de 2016.

<sup>11</sup> JASS, CEJIL y Protection International, El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: experiencias de Honduras y México, agosto 2016.

Incluso, por los roles tradicionales establecidos, muchas parejas o esposos de las defensoras no están de acuerdo con su labor. Son varios los relatos de mujeres que se separaron por esta razón, generando grandes impactos: *“me trajo bastantes problemas con mi esposo también, me dijo: usted tiene que decidir entre su lucha y su familia. El terminó yéndose y yo me quedé con mis tres hijos pequeños.”*

Asimismo, esta desigualdad y sus consecuencias se ve reflejada en las propias comunidades y organizaciones de las mujeres defensoras. Por un lado, por la violencia normalizada hacia las mujeres, que se demuestra en la aceptación e invisibilización de la violencia doméstica y el abuso sexual dentro de la sociedad. Por otro lado, las mujeres defensoras frecuentemente ven limitado el espacio de participación. Como lo expresó una de las defensoras: *“el rol que juega la mujer en la sociedad o en la familia no es fácil porque siempre tratan de disminuirla, el hombre es el que habla, el que decide, y la mujer es la que tiene que escuchar”*. En este sentido, las mujeres defensoras DESC también luchan para generar más igualdad: *“como mujeres tienen que tomarnos en cuenta, porque los hombres son bien machistas, dicen que somos menos que ellos y no es así, somos iguales, tenemos la misma mente y los mismos partes del cuerpo”*. *“No siempre creen en nosotras por ser mujeres, pero como mujeres tenemos más intuición y fracasamos menos”*.

Pese a todo, las mujeres defensoras identifican como uno de los logros de su lucha que las organizaciones y comunidades cada vez les dan más espacio. Ellas han identificado que justo son las mujeres las que siempre se ponen al frente de la lucha, las que son más leales y más difíciles de corromper. Con su labor de defensoría, paso a paso, están mejorando, no solo en la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente sino también en la igualdad de género.

# El efecto paralizador y estigmatizador de la criminalización para la mujeres defensoras

## Examen Periódico Universal 2015

A pesar de que el gobierno hondureño no recibió ninguna recomendación respecto a la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos durante el EPU 2015, es un tema que ha ganado importancia en los últimos cinco años. Por un lado, por el aumento significativo en los casos de criminalización. Por otro, ante una preocupación creciente sobre el Nuevo Código Penal publicado en mayo de 2019<sup>12</sup> y las novedades respecto a varios artículos que podrían permitir la criminalización de personas defensoras y de la protesta social.

## Avances y retrocesos

El uso del derecho penal con el objeto de criminalizar, paralizar y deslegitimar la labor de las personas defensoras de derechos humanos<sup>13</sup> sigue siendo una práctica sistemática en Honduras. Entre el 2013 y junio de 2018, 642 mujeres defensoras han sido procesadas judicialmente, de las cuales un gran porcentaje tienen relación con la defensa de los DESC<sup>14</sup>. Además, según un estudio de JASS (2018), un 68.6% de las mujeres integrantes de organizaciones de los DESC se ven afectadas por la criminalización.

Existe preocupación por el aumento de casos de criminalización en los últimos cinco años. Los tipos penales tradicionalmente empleados para criminalizar a las personas defensoras de los DESC, como usurpación de tierra, coacción y daños, están ampliándose. Por ejemplo, el delito de asociación ilícita ha sido utilizado en algunos casos como el de Guapinol, en el que acusaban a 12 personas defensoras de los DESC<sup>15</sup>. Además, preocupa profundamente la definición del delito de asociación

<sup>12</sup> Gaceta, Decreto No. 130-2017 CÓDIGO PENAL, 10 de mayo del 2019.

<sup>13</sup> CIDH, Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos, OEA/Ser.L/V/III. Doc. 49/15, 31 diciembre 2015.

<sup>14</sup> Información de la Red Nacional de Defensoras Honduras (cifras basadas en todos los departamentos del país menos Gracias a Dios, el Paraíso y Ocotepe).

<sup>15</sup> EU-LAT, Carta abierta a la Unión Europea (UE) ante la detención de personas defensoras del río Guapinol en Honduras, 28 de febrero de 2019 ([https://eulatinetwork.org/wp-content/uploads/2019/02/Carta-abierta-UE-Guapinol-Honduras-EULAT-Feb-2019\\_-\\_002.pdf](https://eulatinetwork.org/wp-content/uploads/2019/02/Carta-abierta-UE-Guapinol-Honduras-EULAT-Feb-2019_-_002.pdf)).

terrorista (entre otros artículos) del Nuevo Código Penal que, por su formulación ambigua, podría permitir una mayor criminalización<sup>16</sup>.

Normalmente, las medidas sustitutivas incluyen la obligación de personarse periódicamente ante los juzgados incluso durante años<sup>17</sup>. Estas medidas suponen un gran desgaste económico, aún más para quienes viven en zonas rurales alejadas<sup>18</sup>. Para las mujeres defensoras supone una carga añadida por el cuidado del hogar: *“el hombre a veces no tiene nada que ver atrás, en cambio la mujer tiene que enfrentar el problema de los hijos, las impacta más en lo familiar y en lo personal”*<sup>19</sup>. La criminalización suele ir acompañada de difamación en medios de comunicación y pronunciamientos de funcionarios públicos y supone un estigma más fuerte para las mujeres defensoras<sup>20</sup>. Así lo siente una de las entrevistadas: *“yo salí manchada y mi compañero no. Él sale limpio en todo, viene a firmar, pero no está manchado. Las mujeres de mi comunidad, incluso mi familia, se burlan de mi lucha”*<sup>21</sup>.

La Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) en Yoro reporta que un 90% de sus bases campesinas tienen integrantes que enfrentan procesos penales. Por ejemplo, en el caso de AZUNOSA hay 28 mujeres procesadas. Durante las redadas, varias mujeres fueron detenidas junto a sus hijos menores de cuatro años<sup>22</sup>. Estas mujeres y sus hijos siguen con medidas sustitutivas teniendo que ir a firmar al juzgado. En noviembre de 2018, la defensora Juana Carranza de la empresa campesina Reyes Rodríguez Arévalo, con medidas sustitutivas desde 2012, fue detenida por segunda vez por la misma denuncia de usurpación de tierra a pesar de poseer sus títulos de propiedad<sup>23</sup>.

---

16 Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Informe de visita a Honduras, 11 de enero 2019, A/HRC/40/60/Add.2, párr. 20.; OACNDUH, Análisis y observaciones al Nuevo Código Penal desde una perspectiva de derechos humanos, julio 2019.

17 Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Informe de visita a Honduras, 11 de enero 2019, A/HRC/40/60/Add.2, párr. 20.

18 JASS, Informe Mapeo: Las mujeres y las luchas por la tierra y el territorio en Honduras, 2018.

19 Entrevista con mujer defensora de la CNTC, 5 de julio de 2019.

20 Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Informe de visita a Honduras, 11 de enero 2019, A/HRC/40/60/Add.2, párr. 52.

21 Entrevista con mujer defensora de la CNTC, 5 de julio de 2019.

22 PROAH, AZUNOSA: Conciliation Process stalls while Criminalization continues, 29 de enero de 2014.

23 IM-Defensoras, Hostigamiento judicial contra Juana Carranza, defensora del territorio integrante del CNTC, 19 de noviembre 2018.

## LAS MUJERES DEFENSORAS HABLAN

### Lilian Borjas, más de seis años con medidas sustitutivas

La defensora Lilian Borjas, actualmente Secretaría de Actas de la Junta Regional de la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) de Yoro, es una de las miles de mujeres defensoras criminalizadas en el país. En marzo del 2013, su grupo campesino Triunfo de la Bolsa inició un proceso de recuperación de tierras tomando posesión de 62 hectáreas de tierra en El Negrito (Yoro). El Instituto Nacional Agrario (INA) asegura que se trata de tierras ejidales mientras que los supuestos dueños reclaman que poseen un título del Instituto de la Propiedad (IP)<sup>24</sup>.

Durante los meses posteriores a la toma de tierras, el grupo campesino sufrió varias agresiones y fue violentamente desalojado por doce personas particulares armadas. El grupo armado llegó a la zona, pusieron a las familias presentes en fila, las amenazaron con armas y quemaron sus pertenencias<sup>25</sup>. El 17 de junio de 2013, Lilian fue capturada junto con dos compañeros acusados de usurpación de tierras. En el Juzgado de Letras les aplicaron medidas sustitutivas<sup>26</sup>.

En 2019 Lilian cumple más de seis años de tener medidas sustitutivas; primero con la obligación de ir a firmar cada quince días y ahora una vez al mes, lo que supone un ligero alivio para ella. Como mujer defensora, Lilian ha sufrido persecución, amenazas y estigmatización con mayor fuerza que los hombres de su entorno, lo cual le impacta en lo familiar, lo psicosocial y lo económico: *“Se nota que hay más criminalización contra mí que soy mujer que contra él que es hombre, me quedé sorprendida. Si no tengo alguien que quiera andar conmigo para ir a firmar yo me quedo allí presa”*<sup>27</sup>.

Las medidas sustitutivas normalmente no pueden durar más que la pena mínima de la acusación; en el caso de Lilian sería un año<sup>28</sup>. Sin embargo, no hay avances en el proceso. Las audiencias fueron postpuestas en al menos 14 ocasiones e, incluso, durante una de las audiencias programadas, no dejaron a Lilian entrar a la sala. El proceso legal en su contra la desgasta: *“a veces me siento desanimada, a veces quisiera dejarlo todo, pero estoy atada. Realmente me han matado mi vida”*<sup>29</sup>. Aunque no es fácil mantener la esperanza, como parte de la Junta Regional de la CNTC Yoro, Lilian sigue luchando por la justicia, tanto en su propio caso como en los casos de otros compañeros y compañeras de la CNTC.

24 La Red de Defensoras de Honduras, CNTC, CDM, Más de 2 años con medidas cautelares, septiembre de 2015 (<https://2.bp.blogspot.com/-d5bjyK4dMA0/VgLUcvHL7I/AAAAAAAAACRY/ljvJnn-q48s8/s1600/Caso%2BLilian-1.png>).

25 CDM, Solidaridad con Defensora Lilian Borjas, 22 de septiembre de 2015 (<https://derechosdelamujer.org/solidaridad-con-defensora-lilian-borjas/>)

26 CDM, Solidaridad con Defensora Lilian Borjas, 22 de septiembre de 2015 (<https://derechosdelamujer.org/solidaridad-con-defensora-lilian-borjas/>)

27 Entrevista con la defensora Lilian Borjas de la CNTC, 5 de julio de 2019.

28 La Red de Defensoras de Honduras, CNTC, CDM, Más de 2 años con medidas cautelares, septiembre de 2015 (<https://2.bp.blogspot.com/-d5bjyK4dMA0/VgLUcvHL7I/AAAAAAAAACRY/ljvJnn-q48s8/s1600/Caso%2BLilian-1.png>).

29 Entrevista con la defensora Lilian Borjas de la CNTC, 5 de julio de 2019.

# La minería



## Contamina Enferma Mata

LAS  
SEMILLAS  
TRANSGENICAS  
MATAN



# Hacia una seguridad pública en cumplimiento con los estándares internacionales: militarización y uso excesivo de la fuerza

## Examen Periódico Universal 2015

En el marco del EPU 2015, los gobiernos de Canadá, Estados Unidos, Noruega y Suiza emitieron recomendaciones en las que pidieron la re-definición de la policía militar como medida temporal e instaron a la intensificación del proceso de profesionalización de la policía nacional, incluyendo la capacitación de la misma en derechos humanos. Asimismo, el gobierno de Suecia recomendó al estado hondureño impartir capacitación sobre cuestiones de género a las fuerzas del orden.

## Avances y retrocesos

En los últimos 6 años ha habido un incremento del 112% en el presupuesto estatal para seguridad y defensa<sup>30</sup>. Asimismo, varios organismos internacionales han expresado preocupación por la militarización de la seguridad pública a través de la Policía Militar del Orden Público (PMOP)<sup>31</sup>.

La PMOP, creada como medida temporal, se ha convertido en una práctica normalizada y el número de efectivos sigue aumentando<sup>32</sup>. La sociedad civil percibe que este aumento va acompañado de un incremento en las violaciones de derechos humanos, específicamente un incremento del abuso sexual<sup>33</sup>.

La OACNUDH expresó también su preocupación por la falta de aplicación de los estándares internacionales durante la ejecución de desalojos<sup>34</sup>. Al respecto, una defensora comentó: *“ahora hay más violaciones a los derechos humanos. Antes del*

30 FOSDEH, ¿Cuál es el Costo de la Seguridad y la Defensa en Honduras 2002 - 2019?: Documento final del volumen I y volumen II del Seguimiento y Evaluación del Gasto Público en Seguridad y Defensa, octubre 2018.

31 CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018; Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Informe de visita a Honduras, 11 de enero 2019, A/HRC/40/60/Add.2; OACNUDH, Informe Anual 2018, febrero 2019.

32 <https://www.elheraldo.hn/pais/1265352-466/el-ejecutivo-busca-duplicar-los-efectivos-de-la-polic%C3%ADa-militar-de-orden>

33 Preocupación expresada durante varias entrevistas con mujeres defensoras en julio 2019.

34 MUNDUBAT, Campesinas y campesinos en Honduras: Por el derecho a defender la tierra y el territorio, julio 2017.

*golpe no disparaban a la gente y eso no me deja de impactar*<sup>35</sup>. Tradicionalmente eran las mujeres las que se quedan en las comunidades para enfrentar desalojos, porque *“había un respeto en el sentido de que a las mujeres no las golpeaban los militares”*<sup>36</sup>.

Ahora, las mujeres sufren agresiones y acoso sexual por parte de las fuerzas de seguridad: *“muchas compañeras fueron golpeadas, entonces cuando una les contesta, le dicen palabrotas feas, la tocan y la agarran, y eso es acoso”*<sup>37</sup> Incluso se han reportado varios abortos provocados por las consecuencias traumáticas, físicas y emocionales del uso de fuerza.

Según la información recabada por PBI, existe un borrador de ley para regular el uso de la fuerza elaborado por la Secretaría de Seguridad<sup>38</sup>. Además, el gobierno hondureño, en su informe de medio término, menciona la capacitación de las fuerzas de seguridad en temas de derechos humanos<sup>39</sup>. Sin embargo, hasta la fecha no se han podido observar resultados positivos de estos esfuerzos.

---

35 Entrevista con una mujer defensora del COPINH, 16 de julio de 2019.

36 Entrevista con una mujer defensora de la CNTC, 3 de julio de 2019.

37 Entrevista con una mujer defensora de la CNTC, 3 de julio de 2019.

38 OACNUDH, Informe Anual 2018, febrero 2019, párr: 30.

39 Gobierno de la República de Honduras, Informe de Medio Término: Examen Periódico Universal, Noviembre 2017.



## LAS MUJERES DEFENSORAS HABLAN

# Allanamiento violento en Volcán San Isidro (La Paz)

En el año 2015, María Felicita López, coordinadora de mujeres del Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz - Honduras (MILPAH), fue víctima de un allanamiento violento en su casa. Los integrantes de MILPAH, como María Felicita, han sufrido varios ataques y agresiones por su oposición contra la construcción de dos proyectos hidroeléctricos: Aurora S.A. en el municipio de San José, y Los Encinos S.A., en el municipio de Santa Elena<sup>40</sup>.

Así, en la madrugada del 22 de octubre del 2015, un grupo de 20 policías, 10 militares del Batallón de Infantería y 9 civiles de la Comunidad El Potrero allanaron 3 casas de la comunidad del Volcán San Isidro. Durante el allanamiento, agredieron y amenazaron de muerte a tres mujeres y golpearon e intimidaron a tres de los dieciséis niños y niñas que se encontraban en las viviendas. Los agresores robaron el libro de actas del Consejo Indígena del Volcán San Isidro y dinero que se encontraba dentro del mismo. A raíz de estos hechos, la CIDH otorgó medidas cautelares a 14 miembros de MILPAH<sup>41</sup>.

Esa noche, María Felicita tuvo que ver cómo los militares entraron a su casa sin mostrar una orden de allanamiento. *“Entraron de un solo, a mi hijo de 11 años le hicieron tres disparos y gracias a Dios no le pegaron; a mi me trataban de perra y de narcotraficante”*<sup>42</sup>. La violencia con que entró el operativo generó un trauma en la familia: *“pensaba que a cualquier hora podrían llegar a tocarme la puerta; estuvimos tres meses que a media noche mis hijos se despertaban gritando: ya vámonos mama, ya vienen los policías”* Como consecuencia del estrés, María Felicita tuvo un aborto: *“me afectó duro en el momento y perdí uno de mis bebés, porque no dormía y yo cuando alguien venía sentía que era uno de los policías. En una de esas noches me caí y perdí a mi bebé”*. El impacto de este tipos de agresiones para las mujeres y los niños y niñas es especialmente fuerte, por la responsabilidad que siente la mujer como madre y el trauma que genera en los más pequeños.

Tras esa noche, las mujeres agredidas de MILPAH interpusieron una denuncia en la Fiscalía de Etnias. Hace poco María Felicita se enteró que dejaron libre a los agresores: *“todavía una de las cosas más graves que me ha afectado del caso es que fue denunciado por militarismo y no hubo castigo”*.

40 PBI Honduras, Honduras Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Briefing sobre la situación de las personas defensoras, junio de 2016.

41 PBI Honduras, Honduras Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Briefing sobre la situación de las personas defensoras, junio de 2016; <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2015/MC589-15-Es.pdf>

42 Entrevista con la defensora María Felicita López de MILPAH, 23 de julio de 2019.

# Protección integral con un enfoque preventivo y diferencial

## Examen Periódico Universal 2015

Los Estados de Chile, Suiza, Bélgica, la República Checa, Timor-Leste, Colombia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Sierra Leona, Uruguay, Brasil, Francia, Paraguay y Perú recomendaron al gobierno hondureño establecer mecanismos efectivos de protección para las personas defensoras de derechos humanos a través de la aprobación de Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia durante el EPU 2015. En particular, varios Estados enfatizaron la importancia de evitar que delitos contra personas defensoras se mantengan en impunidad, de asignar recursos suficientes y de aplicar la ley mediante un proceso abierto de consulta y participación con la sociedad civil.

## Avances y retrocesos

A pesar de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Protección<sup>43</sup> (Mecanismo en adelante) en julio de 2015 (325 solicitudes atendidas y 250 admitidas hasta julio de 2018<sup>44</sup>), todavía falta su implementación completa. La sociedad civil ha identificado problemas preocupantes, como la falta de presupuesto y de monitoreo e información pública, la necesidad de personal capacitado, la existencia de un Consejo Nacional de Protección inoperante y una fuerte desconfianza hacia el Mecanismo<sup>45</sup>. Aparte, para las mujeres defensoras es particularmente impactante la falta de un enfoque preventivo y diferencial.

En respuesta a demandas de la sociedad civil, el Mecanismo amplió las medidas para incluir otras de carácter preventivo, económico y psicosocial<sup>46</sup>. Sin embargo, las medidas de carácter policial prevalecen<sup>47</sup> impactando de forma diferenciada en las mujeres defensoras.

43 La Gaceta, Ley de Protección para los y las defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, Decreto No. 34-2015, 15 de mayo de 2015.

44 CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018.

45 C-Libre, Evaluación del Sistema Nacional de Protección 2015-2018, Mayo 2019; FOSDEH, Análisis de la Efectividad del Gasto Público en Protección de Defensores de Derechos Humanos, Junio 2019; Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Informe de visita a Honduras, 11 de enero 2019, A/HRC/40/60/Add.2; CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018.

46 Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Informe de visita a Honduras, 11 de enero 2019, A/HRC/40/60/Add.2, párr. 46.

47 C-Libre, Evaluación del Sistema Nacional de Protección 2015-2018, Mayo 2019; Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Informe de visita a Honduras, 11 de enero 2019, A/HRC/40/60/Add.2; CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018.

Los escoltas policías, en su mayoría hombres, pueden incomodar a las mujeres por el machismo enraizado en la sociedad hondureña. Las mujeres entrevistadas mencionan como obstáculos la falta de confianza en actores estatales y posibles insinuaciones y actitudes machistas de estos escoltas<sup>48</sup>.

La CIDH (2017) recomendó a los Estados adoptar políticas de protección integral, lo que requiere ir más allá de la protección física e incluir un enfoque preventivo y diferencial<sup>49</sup>, con perspectiva de género y teniendo en cuenta las violencias específicas<sup>50</sup>. El enfoque diferencial se hace necesario tanto durante el análisis como en la implementación de las medidas.

Por su parte, el Mecanismo tenía previsto la revisión de la evaluación del riesgo<sup>51</sup>. No obstante, según información recibida por PBI, el análisis de riesgo aún carece de un abordaje diferenciado. Temas claves como el género o el contexto socio-político no son tenidos en cuenta. Además, ninguna de las defensoras entrevistadas ha podido identificar un enfoque diferencial en sus medidas de protección. Ante la importancia de un enfoque preventivo<sup>52</sup>, en mayo de 2018, se instaló la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto, para trabajar un programa piloto de medidas diferenciadas de género, pero carece de suficientes recursos.

Finalmente, y de acuerdo con la CIDH, persiste cierto grado de desconocimiento del Mecanismo por parte de las autoridades<sup>53</sup>, sobre todo en zonas rurales según ha podido observar PBI. La centralización del Mecanismo hace que las autoridades locales e incluso los enlaces policiales de personas beneficiarias de medidas generalmente no están informados sobre el Mecanismo y carecen de información y formación en temas de derechos humanos, género y medidas de protección.

---

48 Varias entrevistas con mujeres defensoras durante julio de 2019.

49 CIDH, Hacia una política integral de protección a personas defensoras de derechos humanos, 29 de diciembre 2017, OEA/Ser.L/V/II.Doc. 207/17.

50 JASS, CEJIL y Protection International, El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: experiencias de Honduras y México, agosto 2016.

51 CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018.

52 JASS, CEJIL y Protection International, El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: experiencias de Honduras y México, agosto 2016.

53 CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018.

## LAS MUJERES DEFENSORAS HABLAN

### La falta de una respuesta diferenciada de protección

Entre las mujeres defensoras entrevistadas hay algunas mujeres con medidas cautelares de la CIDH o medidas de protección del Mecanismo y otras que nunca han querido hacer la petición<sup>54</sup>. Sin embargo, el sentimiento compartido que predomina es una desconfianza hacia las instituciones del estado. Existe una preocupación generalizada de que la información que las personas defensoras comparten con el Mecanismo puede servir para vigilarlas. Como lo expresó una de ellas: *“cómo voy a dar todo mi información para que sigan todos mis pasos, si son ellos los agresores.”*

La mayoría de las medidas que el Mecanismo emite son de carácter policial. El sistema patriarcal dentro de la sociedad hace que estos tipos de medidas incomoden a las mujeres, porque generalmente son implementadas por policías hombres. *“Aquí te ponen dos elementos policiales, y el machismo en este país está tan arraigado, y con la mentalidad de los policías no van a ser tan respetuosos para dar la vuelta en ciertos momentos y quizás pueden insinuar otras cosas”*. Además, es recurrente que los policías menosprecien a las mujeres beneficiarias de las medidas de protección: *“a mi cuando llegan nunca me preguntan nada, siempre preguntan a un compañero sobre lo que hay que hacer”*. De esta forma, las mujeres defensoras con medidas de protección sienten que el Mecanismo no toma en cuenta ni su género ni el contexto de las comunidades rurales donde viven a la hora de emitir medidas de protección. Además, las mujeres defensoras generalmente tiene menos acceso al Mecanismo que los hombres defensores. El tema económico y la responsabilidad del hogar, unido a la centralización del Mecanismo, hace que para las mujeres defensoras sea más complicado acudir a una cita. Además, en caso de alto riesgo, es común que el Mecanismo ofrezca como medida la reubicación temporal en la capital del país: *“para las mujeres es más complicado, porque tienen otras raíces que las conectan con la comunidad, como la familia y el cuidado. No pueden hacer la maleta e irse.”*

Por la desconfianza existente y la falta de una protección integral y diferenciada, las mujeres defensoras y sus comunidades han tenido que elaborar sus propias estrategias de protección. *“Lo más importante es la protección en las comunidades, para eso es importante tener unidad, que las personas se avisen entre ellas y que se cuiden.”* Esta construcción de redes locales, a lo que en muchas ocasiones se suman redes nacionales e internacionales, ha sido una alternativa de protección importante<sup>55</sup>. Por otro lado, estas iniciativas también muestran que el Mecanismo no ha logrado responder a la realidad de las comunidades rurales y a las necesidades diferenciadas de las mujeres defensoras de las mismas comunidades.

<sup>54</sup> Por respeto a la intimidad y seguridad de las mujeres defensoras entrevistadas, las citas en este apartado son anónimas.

<sup>55</sup> JASS, CEJIL y Protection International, El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: experiencias de Honduras y México, agosto 2016.



# Un sistema que fortalezca el acceso a la justicia y acabe con la impunidad

## Examen Periódico Universal 2015

En el marco del EPU anterior, los gobiernos del Reino Unido e Irlanda del Norte, Brasil, Guatemala e Indonesia solicitaron al Estado hondureño velar para que los órganos de derechos humanos como el Ministerio Público y el Poder Judicial cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios y con capacitación en materia de derechos humanos para garantizar su independencia e imparcialidad. Además, en el marco de la Ley de Protección, varios Estados emitieron recomendaciones en las que exhortaban a evitar que los actos de violencia y atentados que sufren las personas defensoras de derechos humanos se mantengan en la impunidad.

## Avances y retrocesos

El índice global de impunidad ubica a Honduras entre los 12 países con mayor impunidad<sup>56</sup>. Más del 90% de los asesinatos y otras violaciones a los derechos humanos continúan impunes<sup>57</sup>. La sociedad civil percibe una justicia selectiva que actúa tarde en las violaciones a derechos humanos y favorece los intereses de actores relacionados con el poder político<sup>58</sup> y económico. Todo ello contribuye a la desconfianza en las instituciones gubernamentales<sup>59</sup>.

Ello se refleja en el número limitado de personas defensoras que interponen denuncias. Según la Red de Defensoras (2016-2017) solo un 18,5% de las mujeres defensoras agredidas denunciaron los hechos ante instituciones del estado<sup>60</sup>. Las fuerzas estatales son los principales agresores, por lo tanto ellas no confían: *“a la policía nunca quisimos ir, porque era justo la policía que nos perseguía”*<sup>61</sup>.

56 Índice Global de Impunidad 2017 (<https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017-Resultados.pdf>).

57 ACI PARTICIPA, Informe situacional DDH 2018, 2018.

58 CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018.

59 IIDH, Problemática socioambiental en Honduras y Guatemala: justicia, protección y defensa en los ámbitos nacional e interamericano, 2019.

60 Red Nacional de Defensoras Honduras, Informe sobre la Situación de Defensoras 2016-2017: Defender para Vivir, mayo 2018.

61 Entrevista con una mujer defensora de la Red de la Sociedad Civil de San José, La Paz, 22 de julio de 2019.

Por otro lado, al interponer una denuncia, las mujeres defensoras de los DESC suelen enfrentar varios niveles de discriminación, por ser mujeres, campesinas, indígenas, y otras identidades marginalizadas: *“muchas veces a los pobres o indígenas no nos hacen caso hasta que hay un muerto”<sup>62</sup>. Es difícil interponer una denuncia, porque a la mujer la revictimizan y le echan la culpa”<sup>63</sup>.*

No existe información pública sobre las investigaciones del Ministerio Público<sup>64</sup>. Aun cuando las mujeres defensoras interponen denuncias, en la mayoría de los casos no hay avances en las investigaciones. Y en el caso en que los casos son investigados, en muchas ocasiones se tiende a minimizar los hechos.

Un paso positivo ha sido la creación de la Fiscalía Especial de Protección para Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, Periodistas y Operadores de Justicia (FEPRODDHH) en mayo de 2018. No obstante, en marzo de 2019 no había presentado ningún requerimiento fiscal todavía<sup>65</sup>. Además, el Ministerio Público no cuenta con un protocolo para la investigación de delitos contra personas defensoras que permita un análisis del contexto, género y patrones<sup>66</sup>.

---

62 Entrevista con una mujer defensora del COPINH, 15 de julio de 2019.

63 Entrevista con una mujer defensora del Movimiento Ambientalista Santabarbareño, 23 de julio de 2019.

64 CIDH, Observaciones Preliminares de la Visita de la CIDH a Honduras, Agosto 2018.

65 Pasos de Animal Grande, Al ras del suelo la Fiscalía de Protección para Periodistas y defensores de DDHH, 13 de marzo de 2019 (<https://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/contexto/item/2426-al-ras-del-suelo-la-fiscalia-de-proteccion-para-periodistas-y-defensores-de-ddhh>).

66 OACNUDH, Informe Anual 2018, febrero 2019, párr: 52.

## LAS MUJERES DEFENSORAS HABLAN

# Ataque contra la vida de María Santos Domínguez

La impunidad en casos de violaciones de derechos humanos es generalizada en Honduras. En el caso del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), la organización tiene más de treinta casos legales abiertos. Pese a todo, COPINH identifica como un pequeño logro el fallo condenatorio y la sentencia en el caso del asesinato de Berta Cáceres contra 7 de los 8 imputados, donde la jueza reconoció que Cáceres fue asesinada por su condición de ser mujer defensora<sup>67</sup>. Sin embargo, hasta la fecha, el Ministerio Público aún no ha imputado a los autores intelectuales del crimen.

Cuando se trata de denuncias de mujeres defensoras de las comunidades, el acceso a la justicia es aún más difícil. “Casi no toman denuncias de mujeres, casi ni las atienden, alguien de la organización tiene que acompañarlas”<sup>68</sup>. Aun cuando los casos avancen es frecuente que minimicen lo que es el hecho. Esto fue el caso del ataque contra María Santos Domínguez, defensora de COPINH de la comunidad de Río Blanco. El 5 de marzo de 2014, cinco personas la amenazaron con asesinarla por su oposición a la represa Agua Zarca y la atacaron con machetes junto con su familia<sup>69</sup>.

“Cuando estaba de regreso a casa es cuando me salen las cinco personas. Me pegaron con macheteados, a saber cómo me defendí. Me fui corriendo, pero mi hijo lo dieron por muerto y a mi esposo lo dejaron invalido”<sup>70</sup>. Los agresores, tres hombres y dos mujeres, la atacaron con machetes y palos lo que provocó graves heridas en la cabeza, el pecho y un corte en el dedo índice de María. Mientras la atacaron, la amenazaron: “hoy te vamos a matar vieja gran puta, por no dejar que entren proyectos (empresariales)”.

A cuatro años del ataque, en agosto de 2018, el Tribunal de Sentencia emitió una sentencia condenatoria. No obstante, el Tribunal solo declaró culpable a dos de los cuatro acusados, no por asesinato en grado tentativa sino por lesiones. Aunque las amenazas expresadas muestran una intención conjunta de asesinar a María, su hijo y su esposo, las dos mujeres que los atacaron con palos fueron declarados inocentes. Además, María identificó como motivo del crimen el rechazo hacia su condición de mujer defensora, pero el tribunal no hizo referencia a este motivo. La acusación del COPINH interpuso un recurso de casación y actualmente el caso se encuentra en la Corte de Apelaciones a la espera de la resolución del recurso.

67 COPINH, Transcripción de fallo de culpabilidad del juicio oral y público por el asesinato de Berta Cáceres y asesinato en grado de ejecución de tentativa contra Gustavo Castro Soto, 29 de noviembre de 2018.

68 Entrevista con la defensora Bertha Zúñiga Cáceres del COPINH, 16 de julio de 2019.

69 COPINH, Denuncia urgente: intentan asesinar a la compañera María Santos Domínguez, a su esposo e hijo, familia destacada en la lucha en Río Blanco y miembro de COPINH, 7 de marzo de 2014.

70 Entrevista con la defensora María Santos Domínguez del COPINH, 15 de julio de 2019.



## Conclusiones

A pesar de que el gobierno hondureño aceptó varias recomendaciones citadas en este informe durante el EPU 2015, son pocos los avances en su implementación. Problemas como la impunidad, la militarización y la criminalización de la labor legítima de las personas defensoras están enraizados en el país. La explotación de los recursos naturales ha venido a profundizar estos problemas aún más. Para generar cambios estructurales, con atención a la situación especial de las mujeres defensoras de los DESC, se requieren soluciones y políticas inclusivas e integrales con un compromiso real del gobierno hondureño para su implementación. En este sentido preocupa la percepción generalizada de que no existen canales reales de participación en la elaboración de leyes y políticas públicas para la sociedad civil<sup>71</sup>.

Aunque la falta de oportunidades de participación es general, las mujeres defensoras de los DESC se enfrentan a obstáculos más estructurales. Aun cuando se han intentado implementar políticas para la participación de las mujeres<sup>72</sup>, se encuentran barreras culturales, sociales y económicas que limitan su participación activa<sup>73</sup>. En espacios mixtos es frecuente que a las mujeres defensoras le cuestionen su capacidad intelectual: *“como decir esa hace todo lo que le dice el marido, esa no tiene criterio propio”*<sup>74</sup>. Así lo experimentó una de las mujeres en su municipio: *“me limitaban bastante la participación, hubo varias ocasiones en que yo quería presentar unos pronunciamientos y no pude porque bajaron el audio al sonido. Es bien difícil”*<sup>75</sup>. Esto muestra la necesidad de una atención especial para promover la participación de las mujeres defensoras y asegurar que las políticas del estado recogen un enfoque diferenciado e integral atendiendo a los problemas estructurales que enfrenta el país.

71 Preocupación expresada durante varias entrevistas con mujeres defensoras.

72 Instituto Nacional de la Mujer, II Plan de Igualdad y equidad de género de Honduras 2010-2022, 2010.

73 Plataforma EPU, Informe Alternativo al Segundo Informe del Estado de Honduras ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2016.

74 Entrevista con una mujer defensora del COPINH, 16 de julio de 2019.

75 Entrevista con una mujer defensora de la Red de la Sociedad Civil de San José, La Paz, 22 de julio de 2019.



# Recomendaciones

1. En coherencia con los estándares internacionales, asegurar que el nuevo Código Penal no limite el ejercicio del derecho a promover, proteger y defender los derechos humanos, ya que ello socavaría el estado de derecho, pilar de las sociedades democráticas<sup>76</sup>.
2. Con el fin de erradicar las campañas de desprestigio y estigmatización contra las personas defensoras de derechos humanos (PDDH), realizar declaraciones públicas y campañas de reconocimiento a su labor con especial énfasis en las mujeres defensoras.
3. Implementar medidas destinadas a llevar a cabo investigaciones rápidas, diligentes e imparciales tanto en casos de judicialización como en casos de ataques en contra de PDDH, y adoptar e implementar un protocolo especializado de investigación de delitos contra PDDH que permita un análisis del contexto, de género e intercultural<sup>77</sup>.
4. Garantizar la puesta en marcha de mecanismos de investigación independientes atendiendo a los casos que involucran a funcionarios públicos, para prevenir y sancionar violaciones en contra de las PDDH, con especial atención a aquellas cometidas contra las mujeres defensoras.
5. De conformidad con las normas internacionales de los derechos humanos, abstenerse de utilizar a las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad ciudadana y formular un compromiso calendarizado de eliminación de la PMOP como fuerza responsable de la seguridad pública.
6. Fortalecer la FEPRODDHH destinando suficientes recursos humanos y económicos y asegurando una buena coordinación con otras Fiscalías Especiales como la Fiscalía Especial para la Mujer, la Fiscalía Especial de Etnias y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.
7. Mejorar los programas de formación en derechos humanos para el funcionariado judicial y las fuerzas de seguridad dedicando recursos suficientes, garantizando la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos y asegurando que los programas incluyan enfoque de género, atención diferenciada y formación en protección a PDDH.

<sup>76</sup> OACNDUH, Análisis y observaciones al Nuevo Código Penal desde una perspectiva de derechos humanos, julio 2019.

<sup>77</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Escaleras Mejía y otros vs. Honduras, Sentencia de 26 de septiembre de 2018.

8. Con el fin de asegurar el acceso de todas las PDDH al Mecanismo, dotar a éste de los recursos humanos y económicos suficientes para dar respuesta descentralizada a las necesidades específicas de las mujeres defensoras en zonas rurales alejadas.
9. El Mecanismo debe asegurar un abordaje de la protección desde una perspectiva integral, fortaleciendo el análisis de riesgo, el enfoque preventivo y diferencial con énfasis en la importancia de la perspectiva de género, así como contar con personal capacitado en análisis e implementación de medidas con enfoque preventivo y diferencial.
10. Implementar mecanismos permanentes que aseguren la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de las mujeres defensoras, en la elaboración de políticas, leyes y planes de acción nacionales en temas de derechos humanos y programas de protección del Mecanismo.
11. En reconocimiento a elementos clave recogidos en la Declaración sobre los derechos de los campesinos y otros trabajadores rurales<sup>78</sup>, como el derecho a la tierra, a los recursos naturales y a la soberanía alimentaria, sobre la base de igualdad entre hombres y mujeres, implementar mecanismos de consulta y quejas accesibles, transparentes y efectivos para grupos y comunidades afectadas por proyectos extractivos y empresas comerciales.

---

78 ONU, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, A /HRC/39/L.16 (adoptada en Nueva York el 17 de diciembre de 2018 durante la sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas) con especial referencia a Art. 4 sobre los derechos de la mujer y Art. 5 sobre el derecho a participar en la gestión de los recursos naturales.

**AGRADECER DE MANERA ESPECIAL A TODAS LAS MUJERES DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME Y SIN LAS CUALES ESTE DOCUMENTO NO HUBIERA SIDO POSIBLE:**

Rosa Santamaría, Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC)

Lilian Borjas, Central Nacional de Trabajadores del Campo

Nora Ramírez, Central Nacional de Trabajadores del Campo

Bertha Zúñiga, Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)

Rosalina Domínguez, Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)

María Santos, Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)

María Felicita López, Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz - Honduras (MILPAH)

Margarita Pineda, Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz - Honduras (MILPAH)

Alba Domínguez, Red de Sociedad Civil de San José (La Paz)

Betty Vázquez, Movimiento Ambientalista Santabarbarensense (MAS)

Wendy Cruz, Vía Campesina





abierto espacio para la paz

